

Proyecto

Educativo de

Centro

IES Sorolla

Valencia

*Aprobado en Consejo Escolar
del 8 de junio de 2011*

ÍNDICE

1.	I.- INTRODUCCIÓN.....	1
2.	II.- EL IES SOROLLA.....	1
	EL ENTORNO.....	1
	EL EDIFICIO.....	2
3.	III.- LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	3
	EL ALUMNADO.....	3
	EL PROFESORADO	3
	LAS FAMILIAS	3
	EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	4
4.	IV.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN.....	4
	PRINCIPIOS GENERALES.....	4
	PRINCIPIOS EDUCATIVOS.....	5
	LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	6
5.	V.- OBJETIVOS	7
6.	VI.- CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA OFERTA EDUCATIVA	9
7.	VII.- LA GESTIÓN DEL CENTRO.....	10
8.	VII.- PLANES Y REGLAMENTOS.....	12
9.	VIII.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC.....	14

I.- INTRODUCCIÓN

1. El Proyecto Educativo de Centro, en adelante el PEC, del IES Sorolla define las líneas fundamentales de nuestra práctica docente y de la organización y gestión de nuestro centro. Ha sido redactado por una comisión de profesorado del instituto, revisado por los distintos representantes de la comunidad educativa, aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar del centro.
2. Lo hemos elaborado desde el conocimiento del contexto en que se halla ubicado. Con él pretendemos dejar claro cuáles son nuestros ideales educativos, los principios y fines de la práctica docente, y nuestras líneas comunes de actuación.
3. Abarca íntegramente todos los aspectos que afectan a la vida del centro, tanto educativos como organizativos y de gestión. También pretende potenciar las señas de identidad de nuestro centro desde planteamientos abiertos y flexibles, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a nuestras líneas comunes de actuación.
4. Nuestro proyecto parte de las características del alumnado y del entorno del centro y, con la participación de todos los miembros de nuestra comunidad educativa, pretende mejorar la práctica docente.
5. Es un documento flexible y abierto a propuestas, con la aspiración de abarcar todos los aspectos que afectan a la vida del centro, tanto educativos como de organización y gestión, y supone un compromiso de:
 - adecuación de los objetivos generales a las características y peculiaridades de nuestro centro,
 - determinación de los principios educativos que sirven de referencia para el desarrollo de la práctica docente, de la autonomía organizativa y de la gestión eficaz del centro,
 - delimitación de los objetivos fundamentales de los distintos reglamentos y planes del centro, tanto los vigentes como los futuros programas institucionales que se desarrollen,
 - responsabilidad de toda la comunidad educativa en la mejora de la calidad de la enseñanza,
 - establecimiento de los procedimientos de colaboración y coordinación con otros centros docentes, instituciones, entidades y servicios del entorno.

II.- EL IES SOROLLA

1. El IES Sorolla es un centro de Educación Secundaria de titularidad pública, dependiente de la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana.
2. Está integrado en el barrio, es abierto, participativo y democrático y concibe la educación como un servicio a la sociedad.

EL ENTORNO

3. Nuestro centro está situado en el barrio de Algirós de la ciudad de Valencia, calle José M^a Haro nº 2. La zona en la que está situado, al este de la ciudad, se compone de tres distritos: Poblat Marítims, Camins al Grau y Algirós.
4. Su área de influencia muestra una composición heterogénea integrado por:
 - de una parte, núcleos histórico-residenciales surgidos y vinculados a la pesca y las actividades portuarias (Grau, Canyamelar...), y,

- de otra, áreas de nueva vivienda, surgidas a impulsos del fuerte crecimiento demográfico experimentado en el distrito de Aiora; y por el incremento de las instalaciones y la actividad del Puerto de Valencia,
 - por último, la ubicación de la Universidad Politécnica de Valencia y el Campus de Los Naranjos (Universitat de València), situados al norte del distrito de Aiora próximas a nuestro centro.
5. En la actualidad la extensión total del área de influencia de nuestro instituto queda delimitada por las siguientes calles: el Bulevar Serrería, la avenida de Blasco Ibáñez, la calle Doctor Manuel Candela y la avenida del Puerto.
 6. El nivel socioeconómico de las familias de nuestro alumnado es medio, con una considerable presencia de alumnado inmigrante. También muestran una significativa tasa de desempleo.

EL EDIFICIO

7. Desde el punto de vista arquitectónico, se trata de un edificio representativo del "movimiento moderno", diseñado por Miguel Fisac (Daimiel 1913, Madrid 2006; Premio Nacional de Arquitectura 2003) que comenzó a construirse en 1962 y fue acabado en octubre de 1967.
8. El edificio se caracteriza por su estructura laminar de hormigón armado con la que se resuelven, tanto su estructura resistente como sus cerramientos y cubiertas. Algunas paredes y cubiertas, visibles desde diversos puntos del interior del edificio, son especialmente singulares por estar resueltas mediante unas estructuras plegadas de hormigón armado que, del mismo modo que el papel plegado se rigidiza, confieren al conjunto rigidez y resistencia. La representatividad de una época, junto con la originalidad del diseño, son las causas de su condición de edificio singular y protegido.
9. Respecto a su estructura, el centro está dividido en cuatro zonas:
 - 9.1. Zona de Administración, distribuida en dos plantas:
 - Planta baja donde se encuentra la sala de profesorado, la secretaría y los despachos de los cargos directivos, así como diversas dependencias de servicio (conserjería, almacén, calderas, etc.)
 - Primera planta donde se encuentran la mayoría de los departamentos didácticos y dos salas polivalentes: de tutoría y la sala de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).
 - 9.2. Zona intermedia, en una única planta, que aloja el patio cubierto y, a su alrededor, el salón de actos, el gimnasio, la biblioteca y la cafetería.
 - 9.3. Zona de Aulas, distribuida en tres plantas:
 - Planta baja. En ella se alojan aulas ordinarias para grupos de ESO y Bachillerato y aulas específicas como las aulas de pedagogía terapéutica (compartida una de ellas para audición y lenguaje); aula de música; laboratorio de física y laboratorio de química. También en esta planta está situado el departamento de orientación.
 - Primera planta. En ella se encuentran aulas ordinarias y aulas específicas del Programa de Acogida al Sistema Educativo (PASE); dos aulas de informática; laboratorio de biología; laboratorio de geología; departamento de biología y geología; aula de convivencia y sala de guardia.
 - Segunda planta. Aloja aulas ordinarias y aulas específicas de artesanía, cerámica y cocina; tres aulas específicas de dibujo y un aula de comunicación audiovisual.

- 9.4. Patios y otras dependencias: el centro cuenta con tres patios para el recreo del alumnado, dos de ellos ajardinados y el patio de deportes, un aparcamiento a la entrada y dos zonas de jardín.

III.- LA COMUNIDAD EDUCATIVA

EL ALUMNADO

1. En nuestro centro se imparten enseñanzas correspondientes a los niveles educativos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Respecto a Bachillerato se imparten, en régimen de diurno, las modalidades de Ciencia y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes en la vía de Artes Plásticas y Diseño. En nocturno se ofertan las modalidades Ciencia y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.
2. Nuestro alumnado de la ESO y de los Bachilleratos diurnos, excepto los de la modalidad de Artes Plásticas y Diseño, pertenece íntegramente a la zona de influencia de nuestro centro y procede de centros públicos adscritos, concertados o privados de nuestro entorno más próximo. El alumnado del Bachillerato Artístico procedente de una zona de influencia mucho más amplia. A su vez, el de nocturno presenta una procedencia mucho más dispersa debido, entre otros motivos, al escaso número de institutos de la ciudad de Valencia que ofertan estudios de Bachillerato en la modalidad de nocturno.
3. Un número significativo de nuestro alumnado de la ESO es extranjero. Esto provoca una descompensación si se compara con la situación de otros centros de la zona soportados con fondos públicos, lo que acarrea una problemática añadida, que requiere de la dotación y aplicación en el IES Sorolla de mayor número de programas y medidas de atención a la diversidad y de compensación educativa que en otros centros sostenidos con fondos públicos.
4. Una parte de ese alumnado no procede de países de habla hispana. Su desconocimiento del castellano y del valenciano solo puede tratarse mediante programas de atención a la diversidad como el Programa de Acogida al Sistema Educativo (PASE) y el de Compensación Educativa. También debe atenderse de manera diferenciada al alumnado procedente de países de habla hispana que desconoce por completo el valenciano.

EL PROFESORADO

5. El profesorado de nuestro centro tiene mayoritariamente destino definitivo en el mismo y está adscrito a los siguientes departamentos que figuran a continuación: Castellano: Lengua y Literatura, Ciencias Naturales, Dibujo, Economía, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Lengua Extranjera: Inglés, Lengua Extranjera: Francés, Geografía e Historia, Griego, Informática, Latín, Matemáticas, Música, Orientación, Religión, Tecnología y Valenciano: Lengua y Literatura.
6. El escaso número de profesorado interino, en expectativa de destino o en comisión de servicios, garantiza la estabilidad en la plantilla.

LAS FAMILIAS

7. La participación de las familias se encauza a través de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, que colabora estrechamente en las actividades del centro y que cuenta con una representación en el Consejo Escolar y en sus comisiones específicas.
8. La colaboración de las familias es imprescindible para conseguir el mejor rendimiento escolar del alumnado. Por ello desde el centro se facilita la comunicación entre el profesorado, la tutoría y la familia a través de contactos a nivel grupal (reuniones de inicio de curso dirigidas a madres y padres, reuniones monográficas de orientación...) o a nivel más personalizado (entrevistas con el tutor o tutora, con el

departamento de orientación, el equipo directivo...). Estos contactos son aprovechados para informales y, si procede, asesorarles sobre el seguimiento académico y tutorial de sus hijos.

EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

9. El Personal de Administración y Servicios está constituido por personal auxiliar de gestión, subalterno y de limpieza, este último dependiente de una empresa externa.
10. Su tarea es fundamental para el buen funcionamiento del centro.

IV.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN

PRINCIPIOS GENERALES

1. Los principios generales que orientan, cohesionan y vertebran nuestro Proyecto Educativo de Centro a modo de declaración de intenciones son los siguientes:
 - 1.1. La **tolerancia**, el **respeto mutuo** y la **colaboración**, porque con ellos conseguimos una buena convivencia que nos ayuda a rechazar todo tipo de discriminación.
 - 1.2. La **defensa de la paz**, la **justicia** y la **solidaridad** entre los pueblos y las personas, un compromiso de todos nosotros para construir una convivencia más justa y solidaria.
 - 1.3. El **respeto por la naturaleza y el medio ambiente**, y adopción de medidas que contribuyan a reducir los impactos negativos de nuestras acciones sobre la naturaleza.
 - 1.4. La **valoración de nuestro patrimonio cultural**, que nos es común y, por tanto, debe ser conocido, definido y respetado por todos, *con especial atención a la defensa y promoción del valenciano*.
 - 1.5. El **diálogo y la comunicación** como instrumentos que nos ayudan a solucionar nuestros conflictos. Por ello apostamos por los procesos de mediación a la hora de resolver problemas y conflictos interpersonales.
 - 1.6. La transmisión de los **principios de libertad individual y colectiva, tolerancia, respeto y justicia** para todos los miembros de la comunidad educativa sea cual sea su posición, cometido, ideología, género, cultura o creencias.
 - 1.7. El respeto y la defensa de la **libertad de conciencia** del alumnado, porque con ello conseguimos que se forme sus propias opiniones sobre la realidad que le rodea y que se manifieste de acuerdo con sus propios valores y convicciones.
 - 1.8. La defensa de la **libertad de cátedra** que permite al profesorado manifestar libremente sus opiniones científicas, porque es la mejor garantía de una educación rigurosa y pluralista, sin menoscabo de la coordinación docente, a nivel de programación, temporalización y evaluación que se acuerde en los departamentos.
 - 1.9. La **participación activa** y el **esfuerzo compartido** de todos los miembros de nuestra comunidad educativa como el instrumento más adecuado para alcanzar nuestros objetivos.
 - 1.10. La **orientación educativa y profesional** como medio para lograr una formación personalizada e integral del alumnado.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS

2. Concebimos nuestra tarea educativa como un servicio a nuestra comunidad y sus ciudadanos, como corresponde a nuestra condición de titularidad pública.
3. Nuestros principios educativos se basan en los valores contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en los principios de la Constitución Española y en lo estipulado en la legislación educativa vigente. En concreto, pretendemos una educación:
 - 3.1. De **calidad y equitativa** que garantice a nuestro alumnado, con independencia de sus circunstancias y condiciones personales, igualdad de oportunidades para recibir tanto un nivel exigente de conocimientos como una formación integral.
 - 3.2. **En valores** que conjugue los imperativos éticos de libertad personal, tolerancia, igualdad, justicia y solidaridad; que promueva actitudes que contribuyan a la construcción de un futuro sostenible, de respeto ante el medio ambiente, la diversidad cultural, la pluralidad y el ejercicio responsable de la ciudadanía democrática y potencie el esfuerzo personal, la responsabilidad, la sensibilidad y la creatividad.
 - 3.3. **Abierta y flexible**, capaz de adaptarse a la diversidad del alumnado y a las nuevas demandas sociales.
 - 3.4. **Personalizada**, es decir, sensible a las diferencias de intereses, preferencias y aptitudes de nuestro alumnado para mejorar su motivación y compensar mejor sus dificultades específicas.
 - 3.5. **Integral**, es decir, que promueva el desarrollo de todas las capacidades y destrezas corporales, intelectuales y emocionales, que propicie en el alumnado la reflexión sobre lo aprendido.
 - 3.6. **Activa**, fomentando que el alumnado sea agente activo en el proceso de su propio aprendizaje, potenciando su faceta creativa e investigadora.
 - 3.7. **Participativa**, interesada en alcanzar una implicación activa de todos los sectores de la comunidad educativa en la dinámica general del centro, en un clima de convivencia respetuoso con las personas y con los bienes del instituto que asegure un marco limpio, ordenado y seguro de convivencia y de trabajo.
 - 3.8. **Conectada con la realidad**, en la que el alumnado relacione lo aprendido con el entorno próximo.
 - 3.9. **Individualizada**, o sea que contemple y tenga en cuenta la diversidad de intereses, preferencias y capacidades del alumnado, proporcionándole instrumentos que fomenten su motivación y comprensión.
 - 3.10. **Autónoma**, que permita al alumnado la construcción de sus propios aprendizajes partiendo de sus conocimientos previos.
 - 3.11. **Globalizadora**, organizando los contenidos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto integrado.
 - 3.12. **Interactiva**, estableciendo una relación positiva entre profesorado-alumnado y alumnado entre sí, que permita la construcción de aprendizajes significativos y la adquisición de contenidos sociales y culturales.
 - 3.13. **Innovadora y eficiente**, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación como vía de comunicación ágil entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

4. Entendemos que la actuación de todos los profesionales de nuestra Comunidad Educativa debe atenerse a estas líneas fundamentales: profesionalidad en nuestras acciones, orientada a la atención al alumnado, facilitando la participación de todos los componentes, innovando y aprovechando las nuevas tecnologías y colaborando con otros centros educativos.

5. **Profesionalidad en nuestras acciones**

- De todos los que trabajamos en el IES Sorolla, tanto personal de administración y servicios como personal docente en el cumplimiento de sus funciones.
- En el trabajo en el aula, adaptándolo a la realidad y diversidad de nuestro alumnado.
- En el trabajo coordinado en cada uno de los departamentos didácticos que programan las actividades y contenidos de sus materias, reflexionan sobre el desarrollo de éstas y adoptan criterios comunes sobre la evaluación de las mismas.
- En el trabajo del departamento de orientación como recurso técnico y dinamizador de la acción orientadora y tutorial, de la diversidad y de los programas que tenga activados el centro.
- En el trabajo de la Comisión de Coordinación Pedagógica y del claustro de profesores que revisa y actualiza los diferentes proyectos educativos.
- En el trabajo del Consejo Escolar de centro, en el que están representados todos los sectores que componen la comunidad educativa, como órgano colectivo central de coordinación de la gestión del centro

6. **Atención al alumnado y a las familias**

- A nuestro alumnado individualmente, con sus peculiaridades y circunstancias diferentes, y con distintas necesidades educativas y personales.
- En la que desempeñan un papel fundamental los tutores, como enlace entre el centro y la familia y entre el alumnado y el equipo docente.
- Que se manifiesta en el control de la asistencia a clase, elemento decisivo para alcanzar los objetivos educativos y en la transmisión de información a las familias sobre este particular.
- A las familias como pieza fundamental en el proceso educativo, mediante la información y el contacto directo.
- Mediante un plan de acción tutorial y de orientación académica y profesional que desde el departamento de orientación y, con la colaboración de los tutores y profesorado en general, facilite al alumnado y a sus familias la información, asesoramiento y ayuda necesaria.
- Mediante un plan de atención a la diversidad que dé respuesta pronta y efectiva a las necesidades educativas de nuestro alumnado y en el que se integren todas las medidas y programas activados en nuestro centro.

7. **Participación de todos**

- De los profesionales de la educación que trabajamos en el IES Sorolla en las decisiones pedagógicas, metodológicas y didácticas a través del Claustro de profesores.
- De padres y madres, alumnado, profesorado y personal no docente en el Consejo EScolar, aprobando y evaluando la Programación General Anual, la actividad económica, el proceso de

admisión de alumnos, revisando si procede la resolución de expedientes disciplinarios y cualquier otra función recogida en el Reglamento Orgánico y Funcional de Centros vigente.

- Del alumnado en sus aulas en la elección de su delegado y subdelegado, que a su vez participa en la marcha del centro a través de la Junta de Delegados.
- De los padres y alumnos a través de sus respectivas asociaciones, formulando sugerencias para el mejor funcionamiento del centro y colaborando activamente en la marcha del mismo.

8. **Innovación en la práctica docente**

- Utilizando las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la educación.
- Poniendo en práctica los conocimientos y destrezas fundamentados en las aportaciones y los avances en la investigación educativa y adquiridos en la formación inicial y en los cursos de perfeccionamiento o de formación permanente efectuados.
- Planteando actividades culturales novedosas, diferentes a lo tradicionalmente planteado en el aula y convirtiéndolas en parte activa del proceso de enseñanza.

9. **Colaboración con otros centros e instituciones**

- Con los centros de Educación Primaria adscritos a nuestro instituto.
- Con otros centros de Educación Secundaria de la zona, el municipio y la comunidad en el desarrollo de actividades conjuntas de carácter cultural, lúdico...
- Con el centro de salud de la zona en la organización de talleres y actividades.
- Con el entorno empresarial más próximo, universidades, con organizaciones no gubernamentales...
- En definitiva, con todas las instituciones y personas que quieran colaborar en hacer de éste un centro abierto a la sociedad.

V.- OBJETIVOS

1. El objetivo fundamental de nuestra tarea docente es contribuir al desarrollo integral de nuestro alumnado. En su paso por el IES Sorolla, el alumnado debe adquirir, además de las promovidas por la LOE, las siguientes competencias básicas:
 - 1.1. Desarrollar una actitud de respeto hacia los demás componentes de la comunidad educativa, aceptando posturas y actitudes diferentes de la suya propia, superando las diferencias personales, sociales y culturales, y sabiendo llegar a acuerdos comunes o solucionar conflictos desde el diálogo.
 - 1.2. Adoptar una actitud personal que facilite la convivencia cuidando de, entre otros aspectos, mejorar su aseo personal, llevar una vestimenta adecuada al marco escolar, dirigirse a sus compañeros/as con educación, comportarse en el centro con la corrección adecuada a cada situación, mediar en los conflictos personales y no promover enfrentamientos entre sus compañeros.
 - 1.3. Aceptar los principios de una convivencia pacífica y democrática, comprendiendo la necesidad de la existencia de normas de convivencia y la necesidad de respetarlas, comprendiendo la importancia de la adopción y revisión de dichas reglas y participando activamente en su redacción, aprobación y revisión, según la legislación vigente.

- 1.4. Participar de forma activa y responsable en los procesos de gestión y de organización del centro, desde la elección de representantes de grupo a la participación en el consejo escolar.
- 1.5. Respetar las normas generales de convivencia y las particulares de cada dependencia escolar, acatando las instrucciones particulares que reciban por el personal docente y el de administración y servicios en función de las circunstancias particulares.
- 1.6. Actuar en todo momento con responsabilidad, respetando y usando de forma correcta el material del centro y sus instalaciones.
- 1.7. Desarrollar una actitud positiva frente al estudio, comprendiendo su importancia, el esfuerzo social que supone la enseñanza gratuita y el avance social que supone su generalización a toda la población, respetando la tarea del profesorado.
- 1.8. Aprender a trabajar de forma individual y en equipo, adquiriendo las destrezas necesarias y la suficiente autonomía personal para mejorar sus capacidades personales y contribuir de forma activa a su formación, así como ayudar a sus compañeros a superar sus dificultades.
- 1.9. Disfrutar con el proceso de aprendizaje, entendiéndolo como un proceso continuo que se extenderá a lo largo de toda su vida.
- 1.10. Usar las diferentes técnicas de estudio y de obtención de información para mejorar su rendimiento escolar, siguiendo las orientaciones que se le propongan.
- 1.11. Facilitar la comunicación entre el centro y su familia, con el fin de detectar mejor sus dificultades y de adoptar medidas que le permitan mejorar su desarrollo académico y personal.
2. Conseguir que todo el alumnado aumente el esfuerzo y la responsabilidad para el desarrollo de las competencias básicas y específicas, mediante un proceso de enseñanza-aprendizaje enriquecido y llevado a la práctica de forma individualizada y cooperativa.
3. Atender a la diversidad del alumnado mediante una formación acorde con sus capacidades, intereses y realidades personales.
4. Favorecer que, en el futuro, sean hombres y mujeres capaces de desenvolverse en su vida personal y social con responsabilidad y autonomía.
5. Contribuir desde el contexto educativo al pleno desarrollo de su personalidad.
6. Conseguir una actitud de respeto y de compromiso hacia todos los derechos y libertades fundamentales, y de rechazo a toda forma de discriminación por diferencias de género, etnia, condición física o psíquica, status social y de compromiso con todos los principios educativos.
7. Promover en el alumnado las capacidades necesarias para regular su propio aprendizaje, por medio de la adquisición de competencias que les permitan desarrollar su creatividad, su iniciativa personal y su espíritu emprendedor.
8. Favorecer la adquisición de actitudes y comportamientos responsables frente a los problemas globales que soporta la humanidad, y compromiso personal con la gestión sostenible.
9. Fomentar en nuestro alumnado hábitos saludables que desarrollen su potencial físico mediante la realización de deporte y una alimentación saludable y equilibrada.
10. Conseguir que nuestro alumnado se comunique en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana y en una o más lenguas extranjeras.

11. Inculcar técnicas de estudio y esfuerzo personal que permitan su pleno desarrollo intelectual mediante la adquisición de competencias y conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, artísticos y para la vida.
12. Valorar y potenciar la participación de padres y madres en el consejo escolar, la AMPA y la vida del centro como medio de colaboración y apoyo.

VI.- CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA OFERTA EDUCATIVA

1. Para alcanzar los objetivos detallados, nuestra intención es proporcionar una oferta educativa:
 - **amplia y diversa** con posibilidad de elección por parte del alumando respecto a la optatividad e itinerarios formativos que preparen para futuros estudios,
 - **actual** y adaptada a las necesidades de nuestro alumnado,
 - **formativa** para que sus estudios contribuyan a su desarrollo personal e intelectual, independientemente de la elección posterior que hagan,
 - **orientadora**, tanto si el estudiante decide seguir un itinerario formativo, como si opta por uno de inserción laboral.
2. Relativas a su *desarrollo integral*, pretendemos que nuestro alumnado:
 - 2.1. Vista correctamente, usando prendas adecuadas al entorno escolar.
 - 2.2. Cuide su higiene personal, por respeto propio y a sus compañeros.
 - 2.3. Mantenga limpias las instalaciones del centro, absteniéndose de realizar pintadas, tirar papeles, restos de comida, etc.
 - 2.4. Sepa distinguir momentos y lugares comprendiendo que no todo es igualmente válido en todas partes y comportándose adecuadamente en cada situación.
 - 2.5. Reconozca y potencie los valores en los que se fundamenta la convivencia democrática, adoptando una actitud receptiva ante las otras líneas de pensamiento diferentes de las suyas, respetando y defendiendo la libertad y la tolerancia.
 - 2.6. Adquiera criterios independientes que le permitan actuar de forma libre y consecuente, potenciando su espíritu crítico.
 - 2.7. Adopte y fomente actitudes no discriminatorias que favorezcan la igualdad de oportunidades y el respeto a las minorías.
 - 2.8. Valore y apoye una acción tutorial adecuada y eficaz.
 - 2.9. Participe de forma activa en todas las actividades del centro y en los órganos de gestión en los que cuente con representación.
3. Con relacion al *desarrollo intelectual* del alumnado, pretendemos que:
 - 3.1. Desarrolle la comprensión y asimilación de conceptos y de procesos de forma integral: verbales, numéricos, espaciales, artísticos, etc..
 - 3.2. Use el razonamiento como proceso de elaboración mental, tanto el inductivo como el deductivo.
 - 3.3. Desarrolle una actitud positiva frente a:
 - La educación ambiental, el respeto y la mejora del medio ambiente.

- El desarrollo sostenible como solución más adecuada para los problemas que enfrenta la humanidad.
 - La educación para la salud, aprendiendo a respetar su propio cuerpo.
 - La educación vial.
 - La educación para el ocio y el tiempo libre.
 - La educación para la igualdad de los sexos.
- 3.4. Potencie su expresión en las diferentes formas:
- Verbal: tanto oral como escrita, en sus distintos registros y niveles, empleando de forma correcta las dos lenguas oficiales y, al menos, una lengua extranjera.
 - Numérica y matemática.
 - Artística y gráfica.
 - Motriz.
- 3.5. Adquiera estrategias propias de identificación y de resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico.
- 3.6. Use ambas lenguas, castellano y valenciano, y aprecie la riqueza y la variedad cultural de la Comunidad Valenciana.
- 3.7. Desarrolle y emplee técnicas de estudio adecuadas al aprendizaje significativo.
- 3.8. Conozca y valore el desarrollo científico y tecnológico y sus aplicaciones e incidencias en el medio físico y social.
- 3.9. Tenga autonomía personal y responsabilidad en su vida académica.
- 3.10. Defienda expresamente la calidad de la enseñanza y el prestigio social del centro.

VII.- LA GESTIÓN DEL CENTRO

1. Entendemos que la gestión de nuestro centro deber ser
 - **democrática**, respetando los acuerdos adoptados por los diversos órganos de gestión,
 - **participativa**, abierta a que todos los componentes puedan participar en los órganos de gestión y en las decisiones que adopten,
 - **transparente**, facilitando el máximo de información a todos los estamentos,
 - **eficaz**, buscando siempre la optimización de recursos y la adopción de decisiones que reduzcan costes.
2. El funcionamiento de un centro de enseñanza es una tarea común que solo es posible a través de la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa. La tarea de gestión consiste, por tanto, en distribuir y aplicar de forma óptima los recursos humanos disponibles al funcionamiento del centro, fomentando la participación de todos, dentro de una estructura organizativa regulada por la legislación educativa vigente en el marco de la LOE, según el Decreto 234/1997 de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los institutos de educación secundaria. El IES Sorolla, como centro público de educación secundaria, presenta diversos órganos de gestión.

3. *Órganos de gobierno:*

3.1. **Órganos unipersonales.** El equipo directivo, formado por el director, vicedirector, jefes de estudios de diurno y nocturno, secretario y vicesecretario. Su labor consiste en dinamizar y coordinar todo el funcionamiento del centro.

3.2. **Órganos colegiados.**

- **Consejo Escolar.** Es el órgano de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el gobierno del centro, por lo que cuenta con representación del equipo directivo, profesorado, madres y padres, alumnado, un representante del personal no docente y uno de la administración local (ayuntamiento).
- **Claustro de profesores.** Tiene la responsabilidad de debatir, coordinar y decidir sobre los aspectos de carácter docente.

4. *Órganos de coordinación docente:*

4.1. **Departamento de orientación.** Es el encargado de coordinar la orientación educativa y profesional de los alumnos y de colaborar con el profesorado, tanto en el desarrollo de los planes de acción tutorial y de orientación como en la detección de problemas de aprendizaje y la puesta en marcha de diferentes medidas de apoyo a estos alumnos dentro del plan de atención a la diversidad.

4.2. **Departamentos didácticos.** Formados por el profesorado que imparte la misma materia curricular, son los encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de su competencia a través de las programaciones didácticas.

4.3. **Departamento de actividades complementarias y extraescolares.** Constituido por la comisión de actividades y coordinado por la vicedirección del centro, se encarga de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades.

4.4. **Comisión de coordinación pedagógica.** Es el órgano de comunicación entre los diferentes departamentos didácticos, responsable de velar por la coherencia pedagógica entre las diferentes acciones y planes del centro.

4.5. **Tutores/as.** Cada grupo de alumnos cuenta con un profesor tutor que coordina al profesorado de su grupo, preside las sesiones de evaluación, asesora al alumnado en sus procesos de aprendizaje, informa a la familia, y media entre ella y el profesorado. Participan en el desarrollo y ejecución del plan de acción tutorial.

4.6. **Equipos docentes de grupo.** Formados por el tutor o la tutora del grupo y el profesorado que imparte docencia en él, se encargan del seguimiento académico del alumnado y de su evaluación.

5. *Órganos de participación:*

5.1. **Consejo de delegados del alumnado.** Está integrado por los delegados del alumnado de los distintos grupos, por los representantes del alumnado en el consejo escolar y por dos miembros de la asociación de alumnos del centro, caso que la hubiere. Es el encargado de encauzar la participación de los alumnos en la vida del centro. Informan a sus representados de las decisiones del consejo escolar y debaten, plantean y defienden las propuestas de los alumnos en las instancias correspondientes.

5.2. **Asociación de Madres y Padres.** El AMPA colabora activamente con el instituto en distintos ámbitos, desde la ayuda económica a actividades del alumnado hasta la colaboración en la

organización de actividades extraescolares. Además, las familias cuentan con sus representantes en el consejo escolar.

- 5.3. **Asociaciones de alumnos.** Es un compromiso de este instituto concienciar a nuestros alumnos de su protagonismo en el proceso educativo y en la vida del centro, promoviendo su participación en la toma de decisiones que les conciernen a través del movimiento asociativo, lo que por otra parte también les preparará para ejercer su ciudadanía en un futuro de forma crítica y responsable.
- 5.4. Nuestro centro está abierto a cualquier nueva forma de participación que contribuya a mejorar su funcionamiento.

6. *Personal de administración y de servicios.*

6.1. Está integrado por:

- el personal **auxiliar de gestión** (en la secretaría del centro),
- el personal **subalterno**,
- el personal **de limpieza**, dependiente de una empresa externa.

6.2. Contribuyen de manera decisiva al buen funcionamiento del instituto y al mantenimiento de las instalaciones. Precisan de la colaboración de todos para que su labor sea más eficaz y duradera.

6.3. El personal de administración y servicios cuenta con un representante en el consejo escolar.

7. Cabe mencionar, además, la existencia de diversas comisiones emanadas de los órganos de gestión anteriores, creadas puntualmente para estudiar y debatir sobre un tema y aportar propuestas de mejora

VII.- PLANES Y REGLAMENTOS

1. El PEC se concreta en una serie de Planes y de Reglamentos que detallan y regulan los aspectos más importantes de la organización, gestión y funcionamiento del centro. Todos ellos recogen, como principios fundamentales, los detallados en este documento.
2. El consejo escolar podrá proponer el estudio, la redacción y aprobación de otros planes que cubran nuevas necesidades de organización o de atención al alumnado.
3. Los Planes ya desarrollados son: el Plan de Normalización Lingüística (PNL) y su concreción en el Diseño particular del Plan de Educación Bilingüe (DpPEB), el Plan de Convivencia (PC), el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP), el Plan de Acción Tutorial (PAT), el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) y el Plan de Mejora (PMA) de los resultados académicos.
4. El **Plan de Normalización Lingüística (PNL)** y su concreción en el **Diseño Particular del Plan de Educación Bilingüe** pretende el objetivo de hacer del valenciano una lengua de comunicación y cultura que sea de uso habitual en todas las actividades del centro:
 - Trata de potenciarlo más allá de su valor como asignatura, extendiendo su uso a cuatro espacios de intervención: administrativo y social, académico y de gestión pedagógica, de interacción didáctica y en el entorno socio-familiar.
 - Parte de la realidad del centro y de nuestro alumnado, potenciando su uso para que nuestro alumnado adquiriera una competencia lingüística en ambas lenguas oficiales.
5. El **Plan de Convivencia** nace de la consideración del centro como un espacio de convivencia, que excede la mera tarea de enseñanza. Se convierte así en un espacio de aprendizaje de habilidades sociales y personales que trascienden el ámbito académico:

- La convivencia en el centro se orquesta alrededor del respeto a todos los componentes de la comunidad educativa.
 - La normas fundamentales que vertebran este plan son la tolerancia y el diálogo como elemento fundamental de resolución de conflictos.
6. El **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)**, busca ayudar al alumnado a desarrollarse en los diferentes ámbitos de su persona a lo largo de la vida mediante la intervención en el marco escolar:
- El plan define la orientación educativa en cuatro áreas: la escolar, la del desarrollo personal y grupal, la orientación en la atención a la diversidad y la orientación profesional.
 - El plan organiza como acción preferente la acción tutorial, por su importancia en la detección de dificultades y en la adecuada orientación a nuestro alumnado.
7. El **Plan de Acción Tutorial (PAT)** está íntimamente ligado al plan anterior, ya que la tutoría es responsable de:
- recoger en primera instancia la información del equipo docente y de detectar las dificultades del alumnado del grupo,
 - recabar información de la familia y transmitirle las dificultades detectadas, y
 - acordar y coordinar las acciones con el departamento de orientación.
8. El **Plan de Atención a la Diversidad (PAD)** busca personalizar la práctica docente ajustándola en la medida de nuestras posibilidades a las necesidades específicas de nuestro alumnado. Este plan implica al Departamento de Orientación, a la tutoría y a la totalidad del equipo docente y, entre otras cosas, pretende:
- garantizar a nuestro alumnado las mismas oportunidades de formación respetando las diferencias físicas, ideológicas, culturales, y étnicas;
 - adecuar las diversas medidas ordinarias (generales) de atención a la diversidad (agrupamientos flexibles, refuerzo educativo, desdobles, optatividad y opcionalidad, etc.) a las necesidades de cada alumno/a del centro, buscando el máximo nivel de calidad también en el tratamiento a la diversidad;
 - Procurar la óptima aplicación de las medidas ordinarias (generales) de atención a la diversidad para que sea candidato a medidas extraordinarias (específicas) solo el alumnado que así lo precise.
9. El **Plan de Mejora** analizará anualmente los resultados académicos del centro, bien mediante la evaluación interna, bien mediante la evaluación diagnóstica externa por parte de la Consellería de Educación:
- detectará cuáles son las causas fundamentales de los resultados negativos, y
 - en colaboración con los departamentos, planteará propuestas comunes de actuación para mejorar los resultados obtenidos.
10. Excepto el Plan de Normalización Lingüística, todos los restantes planes serán evaluados anualmente, con el fin de poder analizar sus resultados y, en su caso, proceder a las reorientaciones necesarias. Para ello cada plan detallará los responsables y los mecanismos de su evaluación, el sistema para incorporar las propuestas de mejora pertinentes y los responsables de su aprobación inicial. En última instancia será el consejo escolar el responsable de analizar y aprobar todos los planes.

11. El Plan de Normalización Lingüística no se ajustará a esta revisión anual y tan solo lo hará cuando haya cambios significativos en la legislación o en las condiciones del Plan de Educación Bilingüe, que si será revisado cada curso escolar.
12. EL PEC incluye también el *Reglamento de Régimen Interno (RRI)*. El RRI detalla todos los aspectos de organización y de funcionamiento que no están incluidos en otros planes. Además incluye las normas de convivencia y el régimen de sanciones al trasgredirlas.
13. A diferencia de los casos anteriores, y dada su vocación de establecer un marco de convivencia y de gestión lo más estable posible, el RRI no tiene por qué sufrir revisiones y aprobaciones anuales.

VIII.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC

10. El PEC no es un documento cerrado y debe ser evaluado periódicamente, a fin de comprobar si se han alcanzado las expectativas expresadas, la consistencia entre las señas de identidad y los principios educativos y el grado de cumplimiento de los objetivos y principios formulados en el mismo.
11. Para ello, la comunidad educativa evaluará:
 - el contexto educativo,
 - los recursos humanos y materiales,
 - la organización y funcionamiento del centro en general,
 - los procesos de enseñanza: didácticos, metodológicos y de tutoría,
 - los distintos planes y programas de los que disponga en centro en cada momento,
 - los procesos de aprendizaje del alumando: rendimiento académico, desarrollo personal, etc.
12. El equipo directivo promoverá y facilitará la evaluación y revisión del PEC, establecerá los cauces de discusión y transmitirá las distintas propuestas y acuerdos a los otros estamentos. Así mismo promoverá todas las revisiones que se deban a cambios en la legislación vigente o la publicación de instrucciones de la Consellería.
13. Cualquier componente de la comunidad escolar podrá plantear propuestas de revisión, actualización o modificación del PEC. El equipo directivo dará cauce a dichas propuestas.
14. Las modificaciones propuestas podrán ser aprobadas de forma provisional para que se apliquen experimentalmente durante el curso siguiente. Una vez efectuada su aplicación práctica y comprobada su eficacia, deberán ser aprobadas de forma definitiva.
15. Es responsabilidad del consejo escolar aprobar las modificaciones que afecten a este PEC.

Consejo Escolar
8 de junio de 2011